

Ingeniero
Hugo Israel Guerra Escobar
Director General de Hidrocarburos
Ministerio de Energía y Minas
Su Despacho

Respetable Director:

De conformidad con el Acuerdo Gubernativo Número 05-2020, se Declara el estado de Calamidad Pública en todo el territorio nacional como consecuencia del pronunciamiento de la Organización Mundial de la Salud de la epidemia de coronavirus COVID-19 como emergencia de salud pública de importancia internacional y del Plan para la Prevención, Contención y Respuesta a casos de coronavirus (COVID-19) en Guatemala del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

Estableciendo el plazo por 30 días a partir del 5 de marzo del año 2020, el cual fue ratificado con el Decreto Número 8-2020, del congreso de la República de Guatemala de fecha 20 de Marzo del 2020.

Mediante Acuerdo Gubernativo 07-2020 se prórroga por treinta días más el plazo de vigencia del Estado de Calamidad Pública, contenido en el Decreto Gubernativo No. 5-2020, de fecha 5 de marzo de 2020, ratificado por el Decreto número No. 9-2020 del Congreso de la República, de fecha 31 de marzo de 2020,

Y de conformidad con las disposiciones presidenciales en caso de calamidad pública y órdenes para el estricto cumplimiento de fecha 16 de Marzo del 2020, y sus modificaciones y ampliaciones de fecha 21 de marzo del 2020. Se establecen prohibiciones entre ellas:

1. Se suspenden las labores y actividades en las distintas dependencias del Estado, así como en el Sector Privado por el tiempo establecido y señalado anteriormente.

Se exceptúan de la presente suspensión:

- a. Presidencia de la República y Gabinete de Gobierno, así como el personal que determinen cada una de las autoridades superiores de las entidades públicas

Conforme a Memorandum DS-MEM-APM-005-2020, de fecha 22 de marzo del 2020, el Ministro de Energía y Minas en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución.

En los numerales 4, 5, y 6 se establece que se debe reducir al máximo la asistencia de personal, que se informe al personal que debe estar disponible en sus hogares para atender cualquier eventualidad, y permitir el trabajo desde casa facilitando los insumos necesarios.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número **DGH-30-2020** de prestación de servicios Técnicos, fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por lo que me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato **DGH-30-2020**, celebrado entre la DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS y mi persona para la prestación de servicios técnicos bajo el renglón 029, permitiéndome presentar el informe mensual de actividades desarrolladas en el período del 01 al 30 de Abril de 2020.

Se detallan la actividades a continuación:

1. Se apoyó en la realización de Monitoreos de precios en Estaciones de Servicio en la zona 2 y 6 de la ciudad capital.

No.	ESTACIONES	DIRECCIONES
1	Shell, Estación Cursa	2 da. Avenida, 6-00, zona 2
2	Puma, Mima	2 da. Avenida, 6-00, zona 2
3	Puma, Estación El Sauce.	Av. Elena "A" 1-28, Periférico, zona 2
4	Texaco, Las Dos Victorias	11 av. 4-63, zona 2.
5	Puma, Martí	15 av. 4-35, zona 6.
6	Shell, Estación Parroquia Martí	15 av. 4-35, zona 6.
7	Shell El Cerrito	11 Av. 0-24 Zona 2
8	Texaco, 7ma avenida	7ma. Ave zona 2

Para la generación de informes semanales del mes de Abril.

2. Se apoyó en la recolección diaria de precios de combustibles en los Mercados Internacionales a través publicaciones libres de la WEB y digitalización de los mismos para generar informe diario durante el mes de Abril.

- Link: <https://www.mem.gob.gt/hidrocarburos/precios-internacionales-2/combustibles-spot/>

3. Se apoyó en la recolección datos estadísticos sobre Precios de Combustible Nacional y a Nivel Centroamericano, para generar el documento Estadísticas de Hidrocarburos semanal del mes de Abril.

- Link: <https://www.mem.gob.gt/hidrocarburos/precios-internacionales-2/al-consumidor-final-en-centroamerica/>

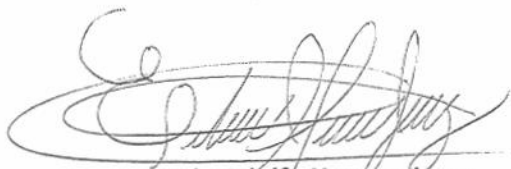
4. Se apoyó en el análisis de los informes estadísticos sobre importaciones, exportaciones, producción y consumo de petróleo y productos derivados del petróleo correspondientes al mes de abril para las siguientes empresas:

LICENCIA	EMPRESA
IMP-0135	REFRI-CENTRO
IMP-0144	DISTALSA
IMP-0145	GLOBAL GAS IMPORTACIONES
IMP-0190	LUBRICANTES DE GUATEMALA
IMP-0193	OILCOSA
IMP-0230	SOLUPARTES
IMP-0255	GAS INTERAMERICANO
IMP-0269	BRENNTAG GUATEMALA
IMP-0299	IMPERIAL FASHION
IMP-0303	IMPORTADORA PUMA
IMP-0318	MT TEXTIL
IMP-0327	PEGAUCHO C., SOCIEDAD ANONIMA
IMP-0337	ALMACEN DE MAQUINARIA TOPKE, SOCIEDAD ANONIMA
IMP-0341	OLEIN CRISTAL
IMP-0345	IMPORTACIONES REPREMAR
IMP-0346	IMPORTACIONES JUVA
IMP-0354	GUATEQUIM
IMP-0355	IMPORTADORA DE PETROLEOS INTERNACIONAL
IMP-0388	HERRAMIENTAS PODEROSAS

5. Se apoyó en la creación de informes varios a petición de la Jefatura del Departamento.

6. Se apoyó en la resolución de solicitudes hechas a la DGH o al Departamento sobre estadísticas del subsector Hidrocarburos.

Atentamente,



Estuardo Adolfo Herrera Jerez
DPI No.2165 79244 0101
Técnico Sección Estadística

Vo. Bo



DIRECCION GENERAL DE HIDROCARBUROS
JEFE
DEPARTAMENTO DE
ANÁLISIS ECONOMICO
GUATEMALA, C. A.

Ing. Rodolfo Guillermo Xoy Córdova
Jefe del Departamento de Análisis Económico

Aprobado



Ing. Hugo Israel Guerra Escobar
Director General de Hidrocarburos
Ministerio de Energía y Minas

